



Ministerio de Economía
Provincia de Santiago del Estero

Santiago del Estero, 6 de marzo de 2024

Ref.: Bonos de conversión-Provincia de Santiago del Estero, Dec. 458/2021, especie 42512, cupón N° 8
AVISO DE PAGO DE TITULOS PÚBLICOS

Sres.

Caja de Valores SA (25 de Mayo N° 362)
Bolsa de Comercio de Buenos Aires (Sarmiento N° 299)
Mercado Abierto Electrónico (Maipú N° 1210)
Ciudad autónoma de Buenos Aires

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. a fin de informar el valor del cupón de renta del Bono de conversión-Provincia de Santiago del Estero, amortizable en pesos, con vencimiento 15 de marzo de 2031, y a los efectos de su publicación de acuerdo a lo exigido por art. 212 del Reglamento de Listado

Denominación del título

BONO CONV.SDE DEC. 458/21 V15/03/31 \$CG
Especie en Caja de Valores SA: 42512
En Bolsa de Comercio de Buenos Aires: pesos SE31
Total emisión: \$ 4.945.411.603.-
Fecha de Emisión: 15/03/2022

N° de servicio/cupón: 8°

Período de servicio: 15/12/2023 – 15/03/2024

Fecha de vencimiento: 15/03/2024

Tasa anual: 113,1608607 %

Tasa que se abona-trimestral: 28,1500241 %

Mínima denominación: VN \$ 1.-

Valor efectivo que se abona por renta al 15/03/2024 en forma discriminada por la denominación mínima:

s/ VN \$ 1.-

Cupón de renta:	\$ 0,281500241
Cupón de capital:	\$ 0,000000000
Total cupón:	\$ 0,281500241

s/ Valor nominal residual

Valor técnico residual \$ 1,000000

Coefficientes s / VN residual:

Renta:	\$ 0,281500241
Amortización:	\$ 0,000000000
Total:	\$ 0,281500241

Informamos a Uds. que a la fecha se han entregado a terceros bonos por un monto nominal de \$ 4.833.583.927.-, y que se ha notificado al Banco Nación Argentina para que proceda a la retención de la coparticipación federal de impuestos, y transferencia a Caja de Valores S.A., para su pago a tenedores, por el monto de \$ 1.360.655.040.-

En poder del emisor, Provincia de Santiago del Estero, comitente 9541 en CVSA: \$ 111.827.676.-, monto excluido de la liquidación de renta.

Nombre y domicilio del agente pagador: Banco de la Nación Argentina, por retención de recaudación por régimen de coparticipación federal de impuestos.

Sin otro particular, saluda atentamente




C.P.N. ANDREA E. URQUIZA
CONTADORA GRAL. DE LA PCIA.
SANTIAGO DEL ESTERO